738-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas del veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón TILARAN, de la provincia de GUANACASTE, por el partido "MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE".

Mediante resolución n.º 587-DRPP-2019 de las ocho horas con veinticuatro minutos del ocho de mayo de dos mil diecinueve, se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada el primero de abril del año dos mil diecinueve, en el cantón de Tilarán, provincia de Guanacaste, se encontraba pendiente de designación los puestos de presidente, secretario y tesorero del comité ejecutivo propietario y tres delegados territoriales propietarios, en virtud de que las designaciones de los señores Luis Angel Rodríguez Mendez, cédula de identidad 501610727; Rebeca Villalobos Murillo, cédula de identidad 503670265 y Carlos Adrián Araya Cabezas, cédula de identidad 503240404, designados en dichos cargos, respectivamente, presentaban doble militancia con el partido Avance Nacional.

En fecha treinta y uno mayo de dos mil diecinueve, se recibió en la Oficina Regional de Santa Cruz del Tribunal Supremo de Elecciones, las cartas de renuncia de los señores Luis Angel Rodríguez Mendez, Rebeca Villalobos Murillo y Carlos Adrián Araya Cabezas, al partido Avance Nacional, con lo cual se subsana la inconsistencia prevenida. (ver oficio DRPP-2307-2019 del veintisiete de junio de dos mil diecinueve). En consecuencia, este Departamento constata que la estructura del cantón de Tilarán de la provincia de Guanacaste queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN TILARÁN

COMITÉ EJECUTIVO		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	501610727	LUIS ANGEL RODRÍGUEZ MENDEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	503670265	REBECA VILLALOBOS MURILLO
TESORERO PROPIETARIO	503240404	CARLOS ADRIÁN ARAYA CABEZAS
PRESIDENTE SUPLENTE	115200104	VERONICA SANCHEZ MASIS
SECRETARIO SUPLENTE	503970625	JUAN DIEGO SANDOVAL ARAYA
TESORERO SUPLENTE	603380523	MARIA HEIDY VILLEGAS BARRANTES

CÉDULA	NOMBRE
502570854	ROLANDO BADILLA CHACON
CÉDULA	NOMBRE
115200104	VERONICA SANCHEZ MASIS
503970625	JUAN DIEGO SANDOVAL ARAYA
501610727	LUIS ANGEL RODRÍGUEZ MENDEZ
503670265	REBECA VILLALOBOS MURILLO
503240404	CARLOS ADRIÁN ARAYA CABEZAS
	502570854 CÉDULA 115200104 503970625 501610727 503670265

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/mao

C.: Expediente n.º 229-2018, Movimiento Social Demócrata Costarricense

Ref., No.: 5443-2019